



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

PROVIDENCIA DE LA CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR

ASUNTO: Contratación del suministro de la dotación de vestuario para el personal uniformado del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Antecedentes

Desde esta Concejalía se pretende la adquisición del vestuario preceptivo con el que se ha de dotar al personal uniformado adscrito a las siguientes áreas del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón: servicios generales, vías públicas, Parques y Jardines, deportes, conserjería, personal de limpieza y personal de archivo

La adquisición del vestuario a que se refiere la presente memoria se hace necesaria con el fin de dar cumplimiento a los artículos 50 y 52 del Acuerdo y del Convenio Colectivo aplicable al personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (personal funcionario y laboral respectivamente) sobre la necesidad de dotar al personal comprendido en el mismo de la ropa de trabajo.

El Acuerdo y el Convenio Colectivo vigentes aplicables a los empleados públicos de este Ayuntamiento (personal funcionario y laboral respectivamente) en materia de Vestuario y Equipamiento establecen

“El Ayuntamiento facilitará ropa de trabajo y equipamiento homologados al personal que en el desempeño de sus funciones este obligado a utilizar. El vestuario de verano se facilitará antes del 1 de mayo y el de invierno antes del 1 de octubre de cada año”

Tal suministro de dotación de vestuario y equipamiento afecta a las siguientes áreas departamentales de este Ayuntamiento: personal de servicios generales, vías públicas, deportes, conserjes de los servicios municipales.

Habiéndose iniciado un procedimiento de licitación pública del suministro para el suministro de vestuario de personal uniformado del Ayuntamiento de Servicios Generales, Vías Públicas, Deportes, Conserjería, Personal de Limpieza y Personal de Archivo en sesión ordinaria celebrada La Junta de Gobierno Local el 4 de abril de 2018 se acordó declarar desierto, por falta de licitadores.

Motivo por el cual hasta la fecha actual se han realizado contrataciones menores para satisfacer el suministro al personal de dichos sectores del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón de las dotaciones que se han requerido en materia de vestuario.

Para el suministro de la dotación de vestuario es necesario proceder a la contratación por parte de esta Administración.

Desde el Servicio de Recursos Humanos se han preparado los siguientes documentos:

1. Memoria justificativa del contrato.
2. Pliegos de prescripciones técnicas.
3. Anexos al pliego de cláusulas administrativas.



22/06/20; 12:39h

Fundamentos de Derecho

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la misma norma y que deberá ser publicado en el Perfil de Contratante.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales, las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Por lo expuesto, con base en los hechos y fundamentos de derecho esta Concejalia, en ejercicio de las competencias atribuidas por las normas

DISPONE

Primero. - Iniciar el procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto simplificado del contrato de servicio denominado "*suministro de vestuario de personal uniformado adscrito a las áreas de "servicios generales", vías públicas, parques y jardines, deportes, conserjería, personal de limpieza y archivo*" del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid)

Segundo. -Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Tercero. - Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 LCSP.

En Villaviciosa de Odón a 22 de junio de 2020.

El Concejal Delegado de RR.HH., Organización y Régimen interior.

